



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°
02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

26 JUL. 2017

San Martín de Porres,

OFICIO MULTIPLE N°341 - 2017-MINEDU/DRELMUGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Públicas

Presente. -

ASUNTO : Cumplimiento de acciones realizadas en relación a las observaciones efectuadas por el Órgano de Control Institucional – UGEL 02 durante el periodo comprendido del 13 al 31 de marzo 2017.

REFERENCIA: Oficio N°074-2017-UGEL.02/OCI
Informe de Visita Preventiva N°001-2017-OCI/0816/VP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitirle adjunto; el Informe N°001-2017-OCI/0816/VP, en el cual se menciona los hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas. Por lo mismo se le solicita dar respuesta a las observaciones formuladas por los especialistas de la OCI – UGEL 02.

Por tanto, no habiendo cumplido con hacer el descargo a las observaciones formuladas se le da un plazo máximo de cinco (05) días para entregar lo solicitado bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



MMH/DUGEL
P/J.ASGESE
AER/C.ECIE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Organismo de Control
Institucional

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Ases: 45627

San Martín de Porres,

31 MAR. 2017

OFICIO n.° 074-2017-UGEL 02/OCI

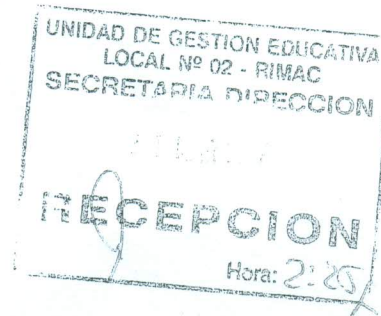
Señora:

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez N° 202

Lima-Lima-San Martín de Porres



ASUNTO : Remisión de Informe de Visita Preventiva

REF. : a) Directiva n.° 017-2016-CG/DPROCAL aprobado por R.C. n.° 432-2016-CG que regula el "Control Simultáneo"
b) Oficio n.° 065-2017-UGEL 02/OCI, de 13 de marzo de 2017

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco del dispositivo de la referencia a), se remite el Informe n.° 001-2017-OCI/0816/VP "Evaluación de Cumplimiento de las Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica" habiéndose acreditado al equipo mediante el documento de la referencia b).

Al respecto, como resultado de la visita preventiva se ha identificado hechos que pueden afectar la transparencia, probidad, normativa aplicable y el cumplimiento de las metas previstas, los cuales se exponen en el informe adjunto al presente.

En tal sentido, nos permitimos recomendarle valorar los riesgos comentados y disponer las acciones preventivas pertinentes, las cuales deben ser comunicadas en un plazo no mayor de 10 días hábiles, al Órgano de Control Institucional de la UGEL 02.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.



Atentamente,

ROSSANA VIOLETA REY MANYARI

Jefa del OCI - UGEL 02

RVRM/J.OCI

<http://www.ugel02.gb.pe>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miquel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: 382-0029